Expte. 2021/486371

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA "SUMINISTRO DE MATERIAL MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA"

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte: **Dª Mónica Alejo Jiménez, Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Málaga,** con D.N.I número 44.579.190-S, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades delegadas que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Disposición Transitoria tercera del Decreto 98/2019, de 12 de febrero , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Y de otra parte, **D. JUAN JESÚS TRUJILLO RODRÍGUEZ**, con el documento nacional de identidad **N.º 74910961F,** en nombre y representación de **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L. CIF (B92656271)**, según poder otorgado el 15 de junio de 2005 ante el notario de Antequera D. JERÓNIMO MORENO MORENO y con el número 887 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El **inicio del expediente** se acordó por la Secretaría Provincial de la Delegación de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga el **09/06/2021** con cargo a las posiciones presupuestarias **G/14B/60500/29 01 y G/14B/66500/29 01.**

Segundo.- Informado por el Servicio Jurídico Provincial el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado el **08/06/2021**, la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas tuvo lugar el **17/05/2021,** siendo aprobada una **adenda rectificativa** del mismo con fecha **24/06/2021,** no estando sometido este expediente a fiscalización previa.

Tercero.- La **aprobación del expediente** de contratación se dispuso por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha **10/06/2021**, acordándose, en esa misma fecha, el inicio del procedimiento abierto de adjudicación atendiendo a varios criterios de adjudicación.

Cuarto.- La **adjudicación del Acuerdo Marco** fue acordada por Resolución de la Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Málaga**,** de fecha **28/01/2022.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- La empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.**, se compromete a la ejecución del presente Acuerdo Marco de suministro de material mobiliario, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que sirvieron de base a su proposición económica. Asimismo se obliga al cumplimiento de las cláusulas del presente contrato y de los contratos derivados basados en él.

En caso de que existan contradicciones entre los anteriores documentos, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y si la contradicción se produjese entre los contratos derivados y el presente contrato tendrá preferencia lo establecido en este último.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales", únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Delegación Territorial en Málaga y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas".

Segunda.- El **valor estimado** del Acuerdo Marco, se fija en **525.851,44 €.**

El precio unitario y cantidades estimadas de los distintos bienes objeto de suministro, de acuerdo con el contenido de la oferta de la adjudicataria se adjuntan como Anexo a este documento de formalización.

Dicha cantidad **se abonará parcialmente**, mediante el sistema de abono a cuenta por cada entrega parcial en cómputo mensual, conforme a los distintos contratos basados en el acuerdo marco, que eventualmente se formalicen, previa comprobación y certificación de conformidad por la Administración de cantidades y calidades de los bienes suministrados.

En el precio se entienden incluidos todos los gastos que el Contratista deba realizar por el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, montaje, instalación, honorarios de personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, derechos de aduanas, tasas, licencias, anuncios oficiales de licitación y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos o estatales, incluido el I.V.A que tendrá que reflejarse en partida independiente.

Tercera.- De acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas**, no se revisarán los precios**, ni en el periodo inicial ni en caso de prórroga.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Cuarta.- El plazo de vigencia del Acuerdo Marco será de **24 MESES desde la formalización** del mismo, con posibilidad de una o varias prorrogas. Si se realizan una o varias prórrogas, la suma de las mismas no podrá superar en ningún caso el plazo de duración del contrato inicial.

El plazo de garantía se fija en **2 años,** según lo descrito en el **Epígrafe 13 del Anexo I** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro pueda descomponerse, se establecerán en los contratos que se deriven del presente Acuerdo Marco.

Quinta.- Las condiciones de entrega, recepción y admisión de los bienes se establecen en el PPT y se concretarán en los contratos basados en el presente Acuerdo Marco que se formalicen.

Sexta.- Serán causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y 306 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de las causas previstas con carácter general en el apartado 23.2 del PCAP que rige este contrato.

En estos casos el contratista no tendrá derecho a ninguna indemnización, excepto en el supuesto regulado en el artículo 211.1 e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Séptima.- Mejoras y compromisos. Las mejoras y compromisos ofrecidas por la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.**,son las que a continuación se indican:

-Compromiso de realizar las entregas en el plazo máximo de diez días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas (validadas) por la unidad gestora las órdenes de pedido.

Octava.- El Contratista presta su **conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas,** que rigen para este contrato, firmando dos ejemplares de los mismos, y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Novena.- Las **dudas y cuestiones litigiosas** que surjan en la interpretación, modificación, resolución y efectos del Acuerdo Marco como de los correspondientes contratos basados, serán resueltas por el **Órgano de Contratación** y pondrán fin a la vía administrativa, siendo recurribles potestativamente en **reposición**, y con carácter previo a la interposición del **recurso contencioso-administrativo,** conforme a la ley reguladora de dicha jurisdicción.
Para la debida constancia de lo convenido, se **firma** este contrato, en **tres** ejemplares, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR LA ADMINISTRACIÓN,	**POR EL CONTRATISTA,**
La Delegada de Regeneración,	
Justicia y Administración Local.	
Fdo.: Mónica Alejo jiménez	Fdo.:

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

ANEXO I

Ref.	Descripción	Cant. Estim. 24 meses	Precio Unitario máximo	Precio Unitario ofertado	Subtotal sin IVA
	DESPACHO TIPO 1 (MAGISTRADO)				
1	MESA 180X80X72 CM	9	513,00	510,00	4.590,00
2	ALA PARA MESA DE 100X60X72 CM	9	218,00	210,00	1.890,00
3	CAJONERA CON RUEDAS 3 CAJONES	13	195,00	135,00	1.755,00
4	SILLÓN GIRATORIO RESPALDO ALTO	9	495,00	310,00	2.790,00
5	SILLA CONFIDENTE	65	255,00	97,00	6.305,00
6	ARMARIO DIRECCIÓN BAJO P. BAJAS	9	335,00	330,00	2.970,00
7	MESA REDONDA 120 CM	9	375,00	360,00	3.240,00
	DESPACHO TIPO 2 (FUNCIONARIO)				
8	CONJUNTO DOBLE MESA CON CAJONERA	4	1.182,00	650,00	2.600,00
9	MESA INDIVIDUAL TIPO OLA	24	499,00	290,00	6.960,00
10	CAJONERA PARA MESA TIPO OLA	24	235,00	110,00	2.640,00
11	SILLA DE TRABAJO RESPALDO ALTO	24	242,00	165,00	3.960,00
12	SILLA CONFIDENTE	24	100,00	90,00	2.160,00
13	ARMARIO ALTO METÁLICO	24	510,00	260,00	6.240,00
	EQUIPAMIENTO GENERAL EDIFICIO				
14	SILLA DE TRABAJO RESPALDO ALTO	266	242,00	165,00	43.890,00
15	ARMARIOS PEQUEÑOS SIN PUERTAS	8	243,00	105,00	840,00
16	MESA AUXILIAR PUESTOS TRABAJO	8	215,00	110,00	880,00
17	ESTANTERÍAS METÁLICAS	113	405,00	87,00	9.831,00
18	ESTANTERÍAS MADERA 230X90X30	8	315,00	145,00	1.160,00
19	BANCADA	16	585,00	230,00	3.680,00
20	PERSIANAS VENECIANAS JUZGADOS	66	40,00	39,00	2.574,00
21	IMPRESIÓN CARTELES PUERTAS	8	65,00	60,00	480,00
22	BANDERA DE ESPAÑA	16	99,08	55,00	880,00
23	BANDERA DE ANDALUCÍA	16	121,09	55,00	880,00
24	PEANA MÁS MÁSTIL	32	133,02	99,00	3.168,00
25	CUADRO S.M. REY ESPAÑA	16	74,90	50,00	800,00
26	PAPELERA METÁLICA	40	15,00	10,00	400,00
27	PERCHERO METÁLICO	16	70,00	50,00	800,00
28	CARRITO 67X63,5X93,5 CM	13	400,00	320,00	4.160,00
29	PARAGÜERO METÁLICO	16	23,00	20,00	320,00
30	REPOSA PIES	200	80,00	35,00	7.000,00
31	BIOMBO TESTIGOS PROTEGIDOS	21	233,00	220,00	4.620,00
32	SILLA CONFIDENTE	74	100,00	90,00	6.660,00
33	ARMARIO ALTO METÁLICO	20	510,00	260,00	5.200,00
	TOTAL				146.323,00

Telef. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es